



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 019 del 12 de enero de 2023

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causas:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) *(...)*
- c) *(...)*
- d) *(...)*
- e) *(...)*

Que mediante Resolución No. 449 del 20 de diciembre de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el artículo 55° *ibídem*, señaló **“ Conceder el disfrute de veinticinco (25) días de vacaciones así: siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020, trece (13) días calendario del periodo 2020- 2021 y cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 26 de diciembre de 2022 al 21 de enero de 2023 inclusive, al docente **PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, diez (10) días calendarios del período 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022”.**

Que por necesidades del servicio descritas mediante oficio IE- **264-2023** de fecha 13 de enero de 2023, enviado al correo de la División de Recursos Humanos el día 16 de enero de 2023, el Coordinador General del Comité Institucional de Laboratorios, con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas al docente **PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY**, a partir del 17 de enero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 449 del 20 de diciembre de 2022, a partir del 17 de enero de 2023, al docente **PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al docente, quien deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 019 del 12 de enero de 2023

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **12** días del mes de enero de 2023

V.B. ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS	16-01-2023
Revisó	Andrea Monroy Corchuelo	Funcionaria DRH	Andrea M.	17-01-2023
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos (E)		